



**ACTA N° 6 2020  
SESION ORDINARIA  
CONSEJO DONACIONES SOCIALES**

En Santiago, a 24 de julio de 2020 y debido a la contingencia sanitaria COVID-19 y estado de catástrofe que sufre el país, se deja constancia que la votación de los consejeros se realizó de forma remota. Participando los siguientes consejeros; del Asesor Jurídico de la Subsecretaría de Evaluación Social, señor Vicente Ruíz-Tagle, en representación de la Subsecretaria de Evaluación Social, señora Alejandra Candia; del señor Cristián Ferreira, en representación del Subsecretario de MSGG, Sr. Emarco Hantelmann; del señor René Reyes, Consejero titular representante de las Organizaciones Comunitarias, de la señora Pilar Goycoolea, Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Magdalena Edwards, Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; del señor Diego Muñoz, Consejero titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Mónica Gana, Consejera suplente representante de las Fundaciones y Corporaciones; del señor Tomás Reyes, Consejero suplente representante de las Fundaciones y Corporaciones y del señor Felipe Gross, consejero suplente representante de las Fundaciones y Corporaciones; así como también el Secretario Técnico de Donaciones, Sr. Martín García.

Asimismo, asistieron de forma remota las señoritas Grisa Guajardo, María Jose Saavedra, Liliana Zúñiga, y el señor Alexis Muñoz, profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

**La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:**

- I. Presentación Consejera Magdalena Edwards: Naturaleza y estructura del consejo de donaciones sociales.
- II. Postulantes Registro de Donatarios, Ley N°21.015.
- III. Postulantes Registro de Donatarios, Ley N°19.885.
- IV. Apelaciones al Registro de Donatarios, Ley 19.885
- V. Postulantes Banco de Proyectos, Ley N°19.885.
- VI. Postulantes Banco de Proyectos, Ley N°19.885. (Proyectos COVID-19)
- VII. Solicitudes de apelación a proyectos Ley 19.885
- VIII. Solicitudes Especiales

**I. Presentación Consejera Magdalena Edwards**

La consejera plantea un funcionamiento más adecuado del consejo, en el marco del rol que tiene en la Ley 21.015. En primer lugar, plantea el funcionamiento de un consejo exclusivo para esta ley, la idea es poder discutir el registro y los proyectos asociados a esta ley, con un consejo distinto funcionando independiente para cada ley. Propone discutir esta modalidad en una sesión extraordinaria, con el fin de revisar si es que hay acuerdo, poder aplicar los cambios en las próximas elecciones de consejeros.

Se aclara desde la Secretaría Técnica, que es posible que no se puedan establecer cambios en estas elecciones, considerando los tiempos asociados y que además se debe evaluar el tema con Fiscalía,

en el sentido que, al ser una propuesta estructural, probablemente requiera cambios en ambas leyes, acerca de la estructura del consejo de donaciones.

Algunos consejeros concuerdan en el diagnóstico desarrollado por la Consejera Edwards, pero piensan que es posible buscar alternativas de evaluación más expertas, sin necesariamente recurrir a cambios en las leyes. Otros plantean que están de acuerdo en propender a la búsqueda de mayor experticia en la evaluación, tanto de instituciones como de proyectos; no obstante, otros consejeros piensan que la mirada global, no especialista, también es necesaria de mantener. También se complementa los planteamientos anteriores, con la necesidad de incluir el seguimiento de los proyectos como un factor importante para asegurar el buen uso de los recursos.

Se concluye que es necesario citar a una sesión extraordinaria, sólo para la discusión del tema, incluyendo un análisis cuantitativo del trabajo adicional que genera la ley 21.015 a la Secretaría técnica.

Además, la consejera Edwards pide la palabra para aclarar la relación existente entre la Fundación Amigos de Jesús y Fundación Miradas Compartidas, la que sólo ha sido de carácter laboral y de actividades en ambas fundaciones donde han participado sus beneficiarios.

## II. Postulaciones Registro de Donatarios Ley 21.015

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que la Asociación Nacional del Discapacitado Mental (ANADIME) postuló al Registro de Donatarios, se revisaron sus antecedentes, principalmente es posible informar que la institución cobra el valor de matrícula a sus beneficiarios, lo que no se condice con lo indicado por la ley, en el sentido de que los servicios deben ser gratuitos. Considerando lo anterior, el Consejo no aprueba la solicitud de ANADIME y solicita mayores antecedentes respecto del cobro de matrícula que realizan y posibles alternativas de no cobro en proyectos futuros.

## III. Postulaciones al Registro de Donatarios Ley N° 19.885

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación Isla Tenglo
- ONG de Desarrollo Despertando Tus Sentidos
- Fundación Federico Carvallo Pérez
- ONG Nos Buscamos
- Asociación Nacional del Discapacitado Mental
- Corporación Amigos del Lago Ranco
- Fundación Aldea
- Corporación Escuela Especial España

En relación a la postulación de la **Asociación Nacional del Discapacitado Mental**, el Consejo considera no aprobar la institución, por las mismas razones consideradas en el análisis de la postulación al Registro de la Ley 21.015.

Respecto de la **Fundación Aldea**, se verifica por parte del consejo y luego del análisis de los antecedentes que la institución no cumple con lo estipulado en la ley, en relación a los estatutos y la memoria presentada; en cuanto a los estatutos, no se aprecia en la definición del objeto que trabajen directamente con personas en situación de pobreza y/o discapacidad, en cuanto a la memoria no es posible apreciar señales claras y explícitas de trabajo, bienes y servicios destinados a personas de escasos recursos y/o personas con discapacidad, realizadas de manera ininterrumpida en el año inmediatamente anterior a la postulación.

La Consejera Magdalena Edwards, se abstiene de la votación de la Fundación Isla Tenglo.

Los miembros del Consejo de Donaciones convienen aprobar la incorporación al Registro de Donatarios de la ley N°19.885, de las siguientes instituciones:

- Fundación Isla Tenglo
- ONG de Desarrollo Despertando tus sentidos
- Fundación Federico Carvallo Pérez
- ONG Nos Buscamos
- Corporación Amigos del Lago Ranco
- Corporación Escuela Especial España

#### IV. Apelaciones Registro de Donatarios Ley N°19.885

Asimismo, se presentó nuevamente la postulación de la **ONG Emprendimiento y Generación de Energías Alternativas EGEA**, la cual fue revisada en la sesión de abril del 2020, en donde el Consejo acordó no aprobar la postulación debido a que no es posible apreciar en la memoria presentada por la fundación, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos o en situación de discapacidad, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación. De esta manera el Consejo, acordó solicitar más antecedentes que den cuenta del trabajo con personas de escasos recursos y/o en situación de discapacidad. La institución, envía nuevos antecedentes entregando información complementaria, respecto de los beneficiarios atendidos (establecimientos educacionales con un IVE sobre el 70%) y personas en situación de pobreza (hasta el 60% del RSH); se entrega además información acerca de 6 proyectos en los cuales llevan trabajando en promedio alrededor de 10 meses.

Considerando los nuevos antecedentes, el consejo decide aprobar la incorporación de la ONG EGEA al Registro de Donatarios, de la ley 19.885.

#### V. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han postulado iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, obteniendo los siguientes puntajes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante	Duración	Pte.
1	Fundación San José.	Casa de María el Peñón.	\$ 47.929.816	12 meses	75
2	Corporación Construyendo Mis Sueños.	Emprende en Libertad.	\$ 42.052.000	12 meses	80
3	Organización No Gubernamental de Desarrollo Simón de Cirene.	Transformando Vidas: Acompañando a Organizaciones de la Sociedad Civil y Personas a Lograr sus Propósitos para la Superación de la Vulnerabilidad Social.	\$ 3.210.000.000	60 meses	88

4	Fundación Lican.	Kúme Mongen para Tirúa.	\$ 1.168.807.200	48 meses	92
5	Fundación Futuros para el Tenis.	Deporte y Educación.	\$ 48.733.221	12 meses	94
6	Fundación Programa Don Bosco Vida Compartida.	Residencia Especializada "Bartolomé Garelli" para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle.	\$ 255.858.464	24 meses	95
7	Sociedad de Asistencia y Capacitación.	Residencia Nuestra Señora del Camino.	\$ 800.667.210	60 meses	100

Con respecto a la postulación de la **Fundación Programa Don Bosco Vida Compartida** que presenta su proyecto "*Residencia Especializada Bartolomé Garelli para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle*", no fue aprobado por el Consejo de Donaciones Sociales, solicitando incorporar antecedentes sobre los valores presentados en el presupuesto del proyecto, sobre todo considerando la cantidad de beneficiarios contemplados.

Cabe destacar que la Consejera Magdalena Edwards se inhabilita en la votación de la Fundación San José y su proyecto "Casa de María El Peñón".

De esta forma, tras el análisis de las demás solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante
1	Fundación San José.	Casa de María el Peñón.	\$ 47.929.816
2	Corporación Construyendo Mis Sueños.	Emprende en Libertad.	\$ 42.052.000
3	Organización No Gubernamental de Desarrollo Simón de Cirene.	Transformando Vidas: Acompañando a Organizaciones de la Sociedad Civil y Personas a Lograr sus Propósitos para la Superación de la Vulnerabilidad Social.	\$ 3.210.000.000
4	Fundación Lican.	Kúme Mongen para Tirúa.	\$ 1.168.807.200
5	Fundación Futuros para el Tenis.	Deporte y Educación.	\$ 48.733.221
6	Sociedad de Asistencia y Capacitación.	Residencia Nuestra Señora del Camino.	\$ 800.667.210

## VI. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N° 19.885 (COVID-19).

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que la siguiente institución postula al Banco de Proyectos de la Ley N° 19.885, obteniendo el siguiente puntaje:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante	Duración	Pte.
1	Corporación Social, Recreativa y Cultural Chile Joven.	Acción Social Amigo Mayor.	\$446.865.000	6 meses	72

De esta forma, tras el análisis y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de la postulación al Banco de Proyectos.

## VII. Presentación de Antecedentes o Apelaciones Banco de Proyectos Ley N° 19.885.

Se presentan nuevos antecedentes enviados por la **Fundación Huella Formación y Vocación**, en respuesta de las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión remota de mayo del 2020 a su proyecto denominado "*Programa de Formación Integral Huella*", en donde el Consejo solicitó revisar los montos asignados a recursos humanos ya que se consideran altos, se recomendó presentar un sistema de monitoreo de los beneficiarios que terminan el proceso, y por último, asegurar que todos los beneficiarios sean personas de escasos recursos y/o en situación de discapacidad. La institución presenta antecedentes sobre los niveles de vulnerabilidad de los usuarios, la incorporación de una actividad de seguimiento junto a un indicador de monitoreo, y la disminución de los montos del proyecto. Al respecto, el Consejo considera que la observación es subsanada por lo que aprueba la incorporación de la iniciativa al Banco de Proyectos.

Por último, se presentan nuevos antecedentes enviados por la **Fundación Guadalupe Acoge**, en respuesta de las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión remota de junio del 2020 a su proyecto denominado "*Dar Protección y Cuidado de Calidad a Menores Vulnerados en sus Derechos*", en donde el Consejo solicitó ajustar los costos asociados al ítem "recursos humanos", además revisar el costo mensual por beneficiario directo. La institución envió un desglose de los gastos y justificación de ellos. Al respecto, el Consejo considera que la observación es subsanada por lo que aprueba la incorporación de la iniciativa al Banco de Proyectos.

## VIII. Solicitudes Especiales

Cabe destacar que la revisión de estas solicitudes se hizo de manera remota pero posterior a la sesión del consejo, por parte de los consejeros, porque por tiempo no alcanzaron a ser revisadas in situ.

1. Se revisa la solicitud de la **Fundación Cottolengo Don Orione**, con fecha 03 de julio de 2020, en la que solicita aumento de presupuesto en un 10% equivalente a \$9.805.660 del proyecto "PR010 Remodelación Hogar Fátima" aprobado por la Ley N° 19.885. El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.

2. Se revisa la solicitud de la **Fundación Cottolengo Don Orione**, con fecha 03 de julio de 2020, en la que solicita aumento de presupuesto en un 10% equivalente a \$9.745.023 del proyecto "PR011 Remodelación Hogar San Luis" aprobado por la Ley N°19.885. El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.
3. Se revisa la solicitud de la **Fundación Cottolengo Don Orione**, con fecha 03 de julio de 2020, en la que solicita aumento de presupuesto en un 10% equivalente a \$35.574.422 del proyecto "Intervenciones Asistidas con Animales II" aprobado por la Ley N°19.885. El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.
4. Se revisa la solicitud de la **Fundación Cottolengo Don Orione**, con fecha 13 de abril de 2020, en la que solicita ampliación del plazo de ejecución por 9 meses del proyecto "Suplementos Alimenticios" aprobado por la Ley N°19.885. El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.
5. Se revisa la solicitud de la **Sociedad de Asistencia y Capacitación**, con fecha 26 de junio de 2020, en la que solicita la exención de la prohibición establecida en el inciso primero del artículo 1° de la Ley 19.885, a fin de recibir donaciones de donantes que tienen la calidad de directores de la institución y que posean más del 10% del capital social de la empresa donante del "REM - Residencia Mixta Santa Mónica de Ancud". El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.
6. Se revisa la solicitud de la **Fundación Colbún**, con fecha 18 de junio de 2020, en la que solicita ampliación del plazo de ejecución por 9 meses del proyecto "Permacultura Aplicada a Huertos Familiares" aprobado por la Ley N°19.885. El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.
7. Se revisa la solicitud de la **Fundación Best Buddies**, con fecha 07 de julio de 2020, del proyecto "Capacitación, formación e inclusión laboral para personas con Discapacidad Intelectual y/ Trastornos del Desarrollo bajo el Modelo de Empleo con Apoyo" aprobado por la Ley N°21.015. Solicitando las siguientes modificaciones:

**Modificación de la metodología de las actividades a manera remota:** ajuste metodológico a las actividades de capacitación y formación de forma presencial a forma virtual.

**Modificación Plazo de Actividades (prácticas):** aplazamiento del desarrollo y aplicación de las prácticas laborales asociadas a las capacitaciones de la iniciativa.

Dichas solicitudes fueron revisadas por el Consejo siendo aprobadas.

8. Se revisa la solicitud de la **Fundación Acercaredes**, con fecha 02 de julio de 2020, en la que solicita ampliación del plazo de ejecución por 18 meses del proyecto "Red de Viveros Educativos Región del Maule" aprobado por la Ley N°19.885. El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.
9. Se revisa la solicitud de la **Fundación Acercaredes**, con fecha 14 de julio de 2020, en la que solicita redistribución del presupuesto del proyecto "Programa Recolectores Bosque" aprobado por la Ley N°19.885. El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.
10. Se revisa la solicitud de la **Fundación Incluir**, con fecha 22 de junio de 2020, del proyecto "Construyendo Puentes para la Inclusión Laboral" aprobado por la Ley N°21.015. Solicitando las siguientes modificaciones:

**Aumento de Presupuesto:** aumento del 10% equivalente a \$37.622.700.

**Ampliación de Plazo:** ampliación del plazo de ejecución por 6 meses.

Dichas solicitudes fueron revisadas por el Consejo siendo aprobadas.

11. Se revisa la solicitud de la **Fundación Arando Esperanza**, con fecha 10 de junio de 2020, en la que solicita ampliación del plazo de ejecución por 6 meses del proyecto "Programa Empleo con Apoyo Vocacional Arespe (Empleo a la Medida)" aprobado por la Ley N°21.015. El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.
12. Se revisa la solicitud de la **Fundación Grandes Valores**, con fecha 14 de julio de 2020, en la que solicita modificación de la metodología de las actividades a manera virtual del proyecto "Fútbol Más 2019-2021" aprobado por la Ley N°19.885. El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.
13. Se revisa la solicitud de la **Fundación Niños Primero**, con fecha 08 de julio de 2020, en la que solicita la exención de la prohibición establecida en el inciso primero del artículo 1° de la Ley 19.885, a fin de recibir donaciones de donantes que tienen la calidad de directores de la institución y que posean más del 10% del capital social de la empresa donante del "Programa de Intervención Familiar en el Hogar Padre - Hijo en Casa, folio 1894". El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.
14. Se revisa la solicitud de la **Fundación Niños Primero**, con fecha 08 de julio de 2020, en la que solicita la exención de la prohibición establecida en el inciso primero del artículo 1° de la Ley 19.885, a fin de recibir donaciones de donantes que tienen la calidad de directores de la institución y que posean más del 10% del capital social de la empresa donante del "Programa de Intervención Familiar en el Hogar Padre - Hijo en Casa, folio 2207". El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.
15. Se revisa la solicitud de la **Fundación Mi Parque**, con fecha 10 de junio de 2020, en la que solicita aumento de presupuesto en un 10% equivalente a \$ 30.000.000 del proyecto "Parque Laja" aprobado por la Ley N°19.885 y aumento de plazo de 12 meses. El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.
16. Se revisa la solicitud de la **Fundación Emprepolis**, con fecha 07 de julio de 2020, del proyecto "Despega" aprobado por la Ley N°19.885. Solicitando las siguientes modificaciones:

**Modificación de las actividades:** se eliminan algunas actividades debido a que no es posible realizarlas en el interior del centro penitenciario, dada la situación de pandemia que acontece en nuestro país y a nivel mundial.

**Modificación de la metodología de las actividades a manera remota:** ajuste metodológico de las actividades de forma presencial a forma virtual.

Dichas solicitudes fueron revisadas por el Consejo siendo aprobadas.

17. Se revisa la solicitud de la **Fundación Avanza**, con fecha 07 de julio de 2020, en la que solicita modificación de las regiones de intervención del proyecto "Avanzamos Contigo" aprobado por la Ley N°21.015. El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.
18. Se revisa la solicitud de la **Fundación de Ayuda Oncológica y Educativa María Verónica Monge Márquez - Fundación Camino**, con fecha 08 de julio de 2020, en la que solicita la exención de la prohibición establecida en el inciso primero del artículo 1° de la Ley 19.885, a fin de recibir donaciones de donantes que tienen la calidad de directores de la institución y que posean más del

10% del capital social de la empresa donante del "Construcción y Operación Casa de Acogida Fundación Camino". El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.

Vicente Ruíz-Tagle Asesor Jurídico Subsecretaría de Evaluación Social	
Cristián Representante Subsecretario del Ministerio Secretaría General de Gobierno (MSGG)	
René Reyes Consejero Titular de Organizaciones Comunitarias	
Pilar Goycoolea Consejera Titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Magdalena Edwards Consejera Titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Diego Muñoz Consejero Titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Mónica Gana Consejera Suplente de las Fundaciones y Corporaciones	
Tomás Reyes Consejero Suplente de las Fundaciones y Corporaciones	
Felipe Gross Consejero Suplente de las Fundaciones y Corporaciones	
Martin García Secretario Técnico de Donaciones Sociales	

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.

**\*Debido a la emergencia sanitaria relacionada al COVID19, la sesión se realizó de forma remota y la aprobación del acta fue realizada vía correo electrónico.**